

Presentado conforme a la Norma 433

Declaraciones de Registro N° 333-219272 y 333-237192

**COMUNICADO DE PRENSA
PARA SU DIFUSIÓN INMEDIATA**



5 de julio de 2020

La República Argentina Anuncia la Enmienda a la Invitación al Canje

Buenos Aires, Argentina. La República Argentina (la “República”) anunció en el día de hoy su decisión de mejorar los términos y condiciones de la invitación de la República a ciertos tenedores de bonos externos en moneda extranjera para canjear dichos instrumentos por nuevos bonos a ser emitidos por la República (la “Invitación”), que fuera inicialmente establecida en el suplemento de prospecto de fecha 21 de abril de 2020. La Tabla A y la Tabla B incluyen el listado de bonos elegibles para participar en la Invitación (los “Bonos Elegibles”).

Argentina revisará los términos y condiciones de la Invitación principalmente para:

1. aumentar la contraprestación a ser recibida por el canje de Bonos Elegibles mediante ciertas reducciones de capital, aumentos de cupones y vencimientos más cortos sobre los Nuevos Bonos que se ofrecen (tal como se define a continuación) y a través de un bono denominado en dólares estadounidenses con vencimiento en 2030 (los “Bonos 1,00% 2030 en USD”) o un bono denominado en euros con vencimiento en 2030 (los “Bonos 0,500% 2030 en USD”) que se entregará como contraprestación por cualquier interés devengado e impago desde e incluyendo la última fecha en que se abonaron los intereses en virtud de los Bonos Elegibles hasta el 22 de abril de 2020 exclusive;
2. permitirles a los tenedores de los Bonos Elegibles denominados en Euros o denominados en Francos Suizos elegir los Nuevos Bonos denominados en USD, sujeto a los procedimientos de prioridad de aceptación y los límites de los bonos;

3. incluir la entrega de los Bonos 1,00% 2030 en USD o los Bonos 0,500% 2030 en Euros por un monto total de capital determinado en referencia al interés devengado e impago sobre los Bonos Elegibles canjeados desde el 22 de abril de 2020 inclusive hasta el 4 de septiembre de 2020 exclusive, que se entregarán como contraprestación por consentimiento para los tenedores que presenten y no revoquen (o que presentaron y no revocaron) una Orden de Canje válida y aceptada;
4. ajustar los términos y condiciones de la cláusula de Derechos sobre Ofertas Futuras descrita en la Invitación para ajustar dichos derechos a las modificaciones descritas en los puntos 1 a 3 de más arriba;
5. permitirles a los tenedores de Bonos Elegibles emitidos en virtud del Contrato de 2005 canjear dichos Bonos Elegibles por Nuevos Bonos a ser emitidos en virtud del Contrato de 2005; e
6. incluir umbrales de participación mínima como condición para la consumación de la Invitación, cuya condición la República no puede dejar sin efecto.

Desde que se lanzó la Invitación por primera vez el 21 de abril de 2020, la República mantuvo numerosas rondas de interacciones con representantes de la comunidad inversora y sus asesores. A lo largo de este proceso, la República tomó nota de la amplia y variada gama de opiniones de los inversores sobre los diferentes aspectos económicos y de documentación de la Invitación. Las revisiones a la Invitación se realizarán en cumplimiento de estas interacciones para alentar la participación de los inversores de Argentina. Junto con los US\$1.900 millones de pagos de interés desembolsados por la República entre diciembre de 2019 y abril de 2020, los compromisos adicionales propuestos por Argentina en virtud de los términos revisados de la Invitación dejan en evidencia la voluntad y buena fe de la República de permanecer comprometida con la comunidad financiera internacional, la cual puede tener un papel importante en la recuperación económica de Argentina.

La República extenderá el vencimiento de la Invitación hasta las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York, del 4 de agosto de 2020 (el “Vencimiento”).

La Tabla A y la Tabla B también incluyen la contraprestación propuesta a ser entregada por cada Bono Elegible (los “Nuevos Bonos”). La República limitará el monto de ciertas series de Nuevos Bonos a los montos de capital establecidos en la Tabla C a continuación. El Anexo I incluye términos y condiciones específicos de cada serie de los Nuevos Bonos.

La República publicará un suplemento del prospecto revisado que refleje las mejoras descritas en el presente (el “Suplemento del Prospecto Enmendado”).

La República alienta a todos los inversores a considerar los términos revisados de su Invitación y unirse a la República para crear un camino sustentable para la recuperación de la economía de Argentina.

Se considerará que los tenedores que entregaron su orden de canje para la Invitación antes del Suplemento del Prospecto Enmendado, y no revocan dicha orden de canje antes del Vencimiento, han aceptado los términos y condiciones de la Invitación y sus enmiendas. Las referencias a los Tenedores oferentes en la Invitación incluirán a los Tenedores que entregaron (y no revocaron) una orden de canje antes de la fecha del Suplemento del Prospecto Enmendado.

Los términos en mayúsculas utilizados, pero no definidos aquí, tendrán el significado asignado a ellos en el Suplemento del Prospecto Enmendado.

La República contrató a BofA Securities, Inc. y HSBC Securities (USA) Inc. para actuar como agentes colocadores de la Invitación. D.F. King actúa como agente de información, tabulación y canje. Cualquier pregunta o solicitud de asistencia con respecto a la Invitación puede dirigirse a BofA Securities, Inc. al +1 (888) 292-0070 (línea gratuita) o +1 (646) 855-8988 (llamada por cobrar) o HSBC Securities (USA) Inc. al +1 (888) HSBC-4LM (línea gratuita) y +1 (212) 525-5552 (llamada por cobrar).

* * * * *

La República presentó las declaraciones de registro (incluso el prospecto) y pretende presentar el Suplemento del Prospecto Enmendado ante la Comisión de Valores de los

Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) para registrar los Nuevos Bonos para las ofertas vinculadas con la presente comunicación. Antes de que invierta, debería leer el prospecto en dichas declaraciones de registro y demás documentos que la República presentó o presentará ante la SEC para obtener información más completa sobre la República y dichas ofertas. Puede obtener estos documentos en forma gratuita visitando EDGAR en el sitio Web de la SEC en <http://www.sec.gov>. Por otra parte, los Tenedores, o custodios de dichos tenedores, de Bonos Elegibles pueden obtener una copia del prospecto y el Suplemento del Prospecto Enmendado contactando a los agentes colocadores comunicándose a cualquiera de los números a continuación o a D.F. King a su dirección de correo electrónico (argentina@dfkingltd.com) o al número de teléfono (+1 : (800) 341-6292 (línea gratuita)/+1 (212) 269-5550 (llamada por cobrar)/ +44 20 7920 9700) o mediante su descarga, luego de registrarse, a través de: <https://sites.dfkingltd.com/argentina>.

Notificación Importante

La distribución de los documentos de la Invitación puede estar restringida por la ley en ciertas jurisdicciones. La Invitación es nula en todas las jurisdicciones donde esté prohibida. Si los documentos relacionados con la Invitación pasan a estar en sus manos, la República le solicita que se informe sobre todas estas restricciones y las respete. Los documentos en relación con la Invitación, incluso la presente comunicación, no constituyen, y no pueden utilizarse en relación con, una oferta o solicitud en ningún lugar donde las ofertas o solicitudes no estén permitidas por la ley. Si una jurisdicción requiere que la Invitación sea realizada por un corredor de bolsa autorizado o administrador, y un agente colocador o cualquier asociado de un agente colocador es un corredor de bolsa autorizado o administrador en dicha jurisdicción, se considerará que la Invitación fue realizada por el agente colocador o dicho asociado en nombre de la República en dicha jurisdicción.

El presente comunicado de prensa no constituye una oferta para vender o la solicitud de una oferta para comprar ningún título ni tampoco habrá ninguna venta de estos títulos en ningún estado u otra jurisdicción en donde dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal antes del registro o habilitación en virtud de las leyes de valores de cualquier estado u

otra jurisdicción. La oferta de estos títulos se realizará solo mediante el Suplemento del Prospecto Enmendado y el prospecto anexo.

Declaraciones hacia futuro

Todas las declaraciones en el presente comunicado de prensa, salvo las declaraciones de hechos históricos, son proyecciones. Estas declaraciones se basan en perspectivas y presunciones a la fecha del presente comunicado de prensa y están sujetas a numerosos riesgos e incertidumbres que generaría que los resultados reales difieran significativamente de aquellos descritos en las proyecciones. Los riesgos e incertidumbres incluyen, sin limitación, las condiciones del mercado y otros factores sobre los que la República no tiene control. La República no asume obligación alguna de actualizar estas proyecciones, y no pretende hacerlo, salvo que la ley requiera lo contrario.

A los efectos del presente anuncio, “Tenedor No Elegible” significará cada beneficiario ubicado dentro de un Estado Relevante (tal como se define a continuación) que no es un “inversor calificado” (tal como se define a continuación) o cualquier otro beneficiario ubicado en una jurisdicción donde el anuncio no esté permitido por la ley, u oferta, solicitud o venta que fuese ilegal antes del registro o habilitación en virtud de las leyes de valores de dicho estado u otra jurisdicción.

No se realizará ninguna oferta de ningún tipo a los Tenedores No Elegibles.

Notificación para los Inversores en el Área Económica Europea y el Reino Unido

Notificación a los inversores minoristas de AEE. El presente anuncio no se realiza a ningún inversor minorista en el Área Económica Europea (“AEE”) y los inversores minoristas del AEE no tendrán la oportunidad de declarar sus puntos de vista sobre las Modificaciones Propuestas. Como consecuencia, ninguna “oferta” de los nuevos títulos se realiza a los inversores minoristas en el AEE. Cualquier tenedor que no entregue consentimiento por escrito en efecto no está brindando consentimiento a las Modificaciones Propuestas. Por tanto, será necesario que otros inversores (no minoristas) que representen un monto de capital nominal mayor Pendiente de Pago

brinden consentimiento a las Modificaciones Propuestas. Si las Modificaciones Propuestas entran en vigencia, de acuerdo con los términos de dichos Bonos Elegibles, el Bono Elegible se sustituirá por Nuevos Bonos, y dicha sustitución afectará a todos los Tenedores y Tenedores No Elegibles, independientemente de si brindaron consentimiento o si tienen derecho a participar en la Invitación.

Este anuncio solo se dirige a beneficiarios de Bonos Elegibles que se encuentran dentro de un Estado Miembro del Área Económica Europea o el Reino Unido (cada uno, un “Estado Relevante”) si son “inversores calificados” tal como se define en la Norma (UE) 2017/1129 (tal como fuera enmendada o substituida, la “Norma del Prospecto”).

Los Nuevos Bonos no tienen el propósito de ser ofrecidos, vendidos o de lo contrario puestos a disposición de, y tampoco deberían ofrecerse, venderse o de lo contrario ponerse a disposición de ningún inversor minorista en un Estado Relevante. A tales efectos, un “inversor minorista” significa una persona que es una (o más) de (i) un cliente minorista tal como se define en el punto (11) del Artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/EU (y sus enmiendas, “MiFID II”), (ii) un cliente dentro del significado de la Directiva (UE) 2016/97 (y sus enmiendas), donde dicho cliente no calificaría como cliente profesional tal como se define en el punto (10) del Artículo 4(1) de MiFID II, o (iii) no es un inversor calificado tal como se define en la Norma del Prospecto. En consecuencia, no se ha preparado ningún documento con información clave requerido por la Norma (UE) N° 1286/2014 (y sus enmiendas, la “Norma PRIIPs”) para ofrecer o vender los Nuevos Bonos o de lo contrario ponerlos a disposición de inversores minoristas en un Estado Relevante, y, por tanto, ofrecer o vender los Nuevos Bonos o de lo contrario ponerlos a disposición de cualquier inversor minorista en un Estado Relevante puede ser ilegal en virtud de la Norma PRIIPs. Las referencias a Normas o Directivas incluyen, en relación con el Reino Unido, aquellas Normas o Directivas que forman parte de la ley local del Reino Unido en virtud de la Ley de (Retiro) de la Unión Europea de 2018 o que se implementaron en la ley local del Reino Unido, según corresponda.

Reino Unido

A los efectos del Artículo 21 de la ley de Servicios Financieros y Mercados de 2000, en la medida en que este anuncio constituya una invitación o un incentivo a vincularse con una actividad de inversión, dicha comunicación recae dentro del Artículo 34 de la ley de Servicios Financieros y Mercados de 2000, la Orden (Promoción Financiera) de 2005 (y sus enmiendas, la “Orden de Promoción Financiera”), siendo una comunicación que no sucede en tiempo real y que se comunica a través de y solo en relación con las inversiones controladas emitidas, o a ser emitidas, por la República Argentina.

Salvo con respecto a las distribuciones por parte de la República Argentina, este anuncio es para distribución exclusiva a personas que (i) tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones que recaen dentro del Artículo 19(5) de la Orden de Promoción Financiera, (ii) son personas que recaen dentro del Artículo 49(2)(a) a (d) (empresas con patrimonio elevado, sociedades no constituidas, etc.) de la Orden de Promoción Financiera, (iii) se encuentran fuera del Reino Unido, o (iv) son personas a las que una invitación o incentivo a involucrase en una actividad de inversión (dentro del significado del artículo 21 de la Ley de Servicios Financieros y Mercados de 2000) en relación con la emisión o venta de cualquier título puedan de lo contrario ser comunicadas legalmente o a quienes se procure comunicar legalmente (todas dichas personas juntas, las “Personas Relevantes”). Este anuncio se dirige solo a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no podrán actuar sobre o ampararse en dicho anuncio. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se vincule este anuncio solo se encuentra disponible para las personas relevantes y solo podrán realizarla las personas relevantes.

Tabla A – Bonos Elegibles del Contrato 2005

Bonos Elegibles del Contrato 2005	Monto de Capital Pendiente (a ser tenido en cuenta para la Votación)	ISIN	Contraprestación de la Oferta de Canje (1)	Nivel de Prioridad de Aceptación
Bonos Descuento en dólares estadounidenses (Legislación de Nueva York) con vencimiento en 2033 emitidos en 2005	US\$ 3.857.694.668	US040114GL81		N/A
Bonos Descuento en dólares estadounidenses (Legislación de Nueva York) con vencimiento en 2033 emitidos en 2010	US\$ 1.226.835.747	XS0501194756	US\$140,20380 de Nuevos Bonos 2038 en USD; o US\$140,20380 del Nuevo Bono 2041 en USD; o US\$135,99769 del Nuevo Bono 2046 en USD, según lo prefiera el Tenedor.	N/A
Bonos Descuento en dólares estadounidenses (Legislación de Nueva York) con vencimiento en 2033 emitidos en 2010	US\$ 7.930.869	XS0501195050		N/A
Bonos Descuento en euros (Legislación de Inglaterra) con vencimiento en 2033 emitidos en 2005	€ 3.107.582.433	XS0205545840	€137,61037 de Nuevos Bonos 2038 en EUR, o US\$149,18340 del Nuevo Bono en USD 2038; €137,61037 de Nuevos Bonos 2041 en EUR o €133,48206 de Nuevos Bonos 2046 en EUR, según lo prefiera el Tenedor.	N/A
Bonos Descuento en euros (Legislación de Inglaterra) con vencimiento en 2033 emitidos en 2010	€2.656.769.079	XS0501195134		N/A
Bonos Descuento en euros (Legislación de Inglaterra) con vencimiento en 2033 emitidos en 2010	€4.703.359	XS0501195308		N/A
Bonos Par en dólares estadounidenses (Legislación de Nueva York) con vencimiento en 2038 emitidos en 2005	US\$ 4.938.659.942	US040114GK09		N/A
Bonos Par en dólares estadounidenses (Legislación de Nueva York) con vencimiento en 2038 emitidos en 2010	US\$ 93.304.820	XS0501195647	US\$100 de Nuevos Bonos 2041 en USD o US\$97 de Nuevos Bonos 2046 en USD, según lo prefiera el Tenedor.	N/A
Bonos Par en dólares estadounidenses (Legislación de Nueva York) con vencimiento en 2038 emitidos en 2010	US\$1.634.359	XS0501195720		N/A
Bonos Par en euros (Legislación de Inglaterra) con vencimiento en 2038 emitidos en 2005	€5.034.912.168	XS0205537581	€100 de Nuevos Bonos 2041 en EUR o US\$108,41 de Nuevos Bonos 2041 en USD; o €97 de Nuevos Bonos 2046 en EUR, según lo prefiera el Tenedor.	N/A
Bonos Par en euros (Legislación de Inglaterra) con vencimiento en 2038 emitidos en 2010	€1.427.127.806	XS0501195993		N/A
Bonos Par en euros (Legislación de Inglaterra) con vencimiento en 2038 emitidos en 2010	€11.183.124	XS0501196025		N/A

(1) Monto nominal de Nuevos Bonos por cada U.S.\$ 100, € 100 o CHF 100 del monto de capital original de los Bonos Elegibles.

TABLA B – Bonos Elegibles del Contrato de 2016

Bonos Elegibles del Contrato de 2016	Monto de Capital Pendiente (a ser tenido en cuenta para la Votación)	ISIN	Contraprestación de la Oferta de Canje (1)	Nivel de Prioridad de Aceptación
Bonos Internacionales 6,875% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2021	U.S.\$4.484.000.000	US040114GW47		1
		USP04808AA23		1
Bonos Internacionales 5,625% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2022	U.S.\$3.250.000.000	US040114HK99	US\$97 de Nuevos Bonos 2030 en USD, o US\$97 de Nuevos Bonos 2035 en USD o US\$97 de Nuevos Bonos 2046 en USD, según lo prefiera el Tenedor	1
		USP04808AL87		1
Bonos Internacionales 4,625% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2023	U.S.\$1.750.000.000	US040114HP86		1
Bonos Internacionales 3,875% denominados en Euros con vencimiento en 2022	€1.250.000.000	XS1503160225	€97 de Nuevos Bonos 2030 en Euros, o US\$105,15770 de los Nuevos Bonos 2030 en USD; o €97 de Nuevos Bonos 2035 en Euros o €97 de Nuevos Bonos 2046 en Euros, según lo prefiera el Tenedor	1
Bonos Internacionales 3,375% denominados en Euros con vencimiento en 2023	€1.000.000.000	XS1715303340		1
Bonos Internacionales 3,375% denominados en Francos Suizos con vencimiento en 2020	CHF400.000.000	CH0361824458	€ 92,22286 de los Nuevos Bonos 2030 en Euro; o US\$99,96820 de los Nuevos Bonos 2030 en USD; o €92,22286 del Nuevo Bono 2035 en Euro; o €92,2228 de Nuevos Bonos 2046 en Euros, según lo prefiera el Tenedor	1
Bonos Internacionales 7,500% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2026	U.S.\$6.454.850.000	US040114GX20		2
		USP04808AC88		2
		US040114GS35		2
Bonos Internacionales 6,875% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2027	U.S.\$3.750.000.000	US040114HL72		2
		USP04808AM60		2
Bonos Internacionales 5,875% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2028	U.S.\$4.250.000.000	US040114HQ69	US\$97 de Nuevos Bonos 2030 en USD, o US\$97 de Nuevos Bonos 2035 en USD o US\$97 de Nuevos Bonos 2046 en USD, según lo prefiera el Tenedor, con sujeción a los Procedimientos de Prioridad de Aceptación.	2
Bonos Internacionales 6,625% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2028	U.S.\$ 965.000.00	US040114HF05		2
		USP04808AJ32		2
		US040114HG87		2
Bonos Internacionales 7,125% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2036	U.S.\$1.727.000.000	USP04808AK05		2
		US040114HE30		2
Bonos Internacionales 5,000% denominados en Euros convencimiento en 2027	€\$1.250.000.000	XS1503160498	€97 de Nuevos Bonos 2030 en Euros, o €97 del Nuevo Bono 2035 en Euros; US\$105,15770 del Nuevo Bono en USD 2035; o €97 de Nuevos Bonos 2046 en Euros, según lo prefiera el Tenedor y con sujeción a los Procedimientos de Prioridad de Aceptación.	2

Bonos Internacionales 5,250% denominados en Euros con vencimiento en 2028	€\$1.000.000.000	XS1715303779		2
Bonos Internacionales 7,625% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2046	U.S.\$2.617.685.000	US040114GY03		3
		USP04808AE45		3
		US040114GU80		3
Bonos Internacionales 6,875% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2048	U.S.\$3.000.000.000	US040114HR43	US\$97 de Nuevos Bonos 2035 en USD o US\$97 de Nuevos Bonos 2046 en USD, según lo prefiera el Tenedor y con sujeción a los Procedimientos de Prioridad de Aceptación.	3
		USP04808AN44		3
Bonos Internacionales 7,125% denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2117	U.S.\$2.689.277.000	US040114HM55		3
		US040114HN39		
Bonos Internacionales 6,250% denominados en Euros con vencimiento en 2047	€750.000.000	XS1715535123	€97 de Nuevos Bonos 2035 en Euro; o €97 del Nuevo Bono 2046 en Euros o US\$105,5770 de Nuevos Bonos 2046 en USD, según lo prefiera el Tenedor, con sujeción a los Procedimientos de Prioridad de Aceptación.	3

(1) Monto nominal de Nuevos Bonos por cada U.S.\$ 100, € 100 o CHF 100 monto de capital de Bonos Elegibles.

Tabla C – Nuevos Bonos

Nuevo Bono	Límite de emisión del Bono (en millones)
Bonos amortizables con cupón creciente en dólares estadounidenses con vencimiento en 2030	US\$13.800
Bonos amortizables con cupón creciente en euros con vencimiento en 2030	€3.100
Bonos amortizables con cupón creciente en dólares estadounidenses con vencimiento en 2035	US\$23.000
Bonos amortizables con cupón creciente en euros con vencimiento en 2035	€2.800
Bonos amortizables con cupón creciente en dólares estadounidenses con vencimiento en 2038	N/A
Bonos amortizables con cupón creciente en euros con vencimiento en 2038	N/A
Bonos amortizables con cupón creciente en dólares estadounidenses con vencimiento en 2041	N/A
Bonos amortizables con cupón creciente en euros con vencimiento en 2041	N/A
Bonos amortizables con cupón creciente en dólares estadounidenses con vencimiento en 2046	N/A
Bonos amortizables con cupón creciente en euros con vencimiento en 2046	N/A
Bonos amortizables con cupón creciente en dólares estadounidenses con vencimiento en 2028	N/A
Bonos amortizables con cupón creciente en dólares estadounidenses 1,000% con vencimiento en 2030	N/A
Bonos amortizables con cupón creciente en euros 0,500% con vencimiento en 2030	N/A

Anexo I – Términos y Condiciones Específicos de Cada Serie de los Nuevos Bonos

Los Bonos 1,00% en USD 2030:

- vencerán el 4 de septiembre de 2030
- devengarán intereses a las siguientes tasas de anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2030	1,000%

Computado sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación;
- pagarán interés en dólares estadounidenses semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Bonos 1,00% 2030 en USD al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;
- pagarán el capital en dólares estadounidenses en ocho cuotas el 4 de marzo de 2027, el 4 de septiembre de 2027, el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, el 4 de marzo de 2030 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Bonos 1,00% 2030 en USD será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y
- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de US\$1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Bonos 0,500% en Euro 2030:

- vencerán el 4 de septiembre de 2030
- devengarán intereses a las siguientes tasas de anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2030	0,500%

Computado sobre la base de un año de 360 días comprendidos por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación;
- pagarán interés en euros semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Bonos 0,500% 2030 en Euro al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;
- pagarán el capital en euros en ocho cuotas el 4 de marzo de 2027, el 4 de septiembre de 2027, el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, el 4 de marzo de 2030 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Bonos 0,500% 2030 en Euro será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y
- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de €1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2030 en USD:

- vencerán el 4 de septiembre de 2030
- devengarán intereses a las siguientes tasas de anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2023	0,500%
4 de septiembre de 2023	4 de septiembre de 2027	0,750%
4 de septiembre de 2027	4 de septiembre de 2030	1,750%

Computado sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación

- pagarán interés en dólares estadounidenses semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2030 en USD al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;
- pagarán el capital en dólares estadounidenses en 12 cuotas el 4 de marzo de 2025, el 4 de septiembre de 2025, el 4 de marzo de 2026, el 4 de septiembre de 2026, el 4 de marzo de 2027, el 4 de septiembre de 2027, el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, el 4 de marzo de 2030 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2030 en USD será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y
- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de US\$1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2030 en Euros:

- vencerán el 4 de septiembre de 2030
- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2030	0,125%

Computado sobre la base de un año de 360 días comprendidos por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación
- pagarán interés en euros semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2030 en Euros al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;
- pagarán el capital en euros en 12 cuotas el 4 de marzo de 2025, el 4 de septiembre de 2025, el 4 de marzo de 2026, el 4 de septiembre de 2026, el 4 de marzo de 2027,

el 4 de septiembre de 2027, el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, el 4 de marzo de 2030 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2030 en Euros será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y

- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de €1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2035 en USD:

- vencerán el 4 de septiembre de 2035

- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2022	1,125%
4 de septiembre de 2022	4 de septiembre de 2023	1,500%
4 de septiembre de 2023	4 de septiembre de 2024	3,625%
4 de septiembre de 2024	4 de septiembre de 2027	4,125%
4 de septiembre de 2027	4 de septiembre de 2028	4,750%
4 de septiembre de 2028	4 de septiembre de 2035	5,000%

Computado sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación

- pagarán intereses en dólares estadounidenses semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2035 en USD al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;

- pagarán el capital en dólares estadounidenses en 10 cuotas el 4 de marzo de 2031, el 4 de septiembre de 2031, el 4 de marzo de 2032, el 4 de septiembre de 2032, el 4 de

marzo de 2033, el 4 de septiembre de 2033, el 4 de marzo de 2034, el 4 de septiembre de 2034, el 4 de marzo de 2035 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2035 en USD será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y

- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de US\$1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2035 en Euros:

- vencerán el 4 de septiembre de 2035
- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2022	0,750%
4 de septiembre de 2022	4 de septiembre de 2023	0,875%
4 de septiembre de 2023	4 de septiembre de 2024	2,500%
4 de septiembre de 2024	4 de septiembre de 2027	3,875%
4 de septiembre de 2027	4 de septiembre de 2035	4,000%

Computado sobre la base de un año de 360 días comprendidos por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación
- pagarán intereses en euros semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2035 en Euro al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;
- pagarán el capital en euros en 10 cuotas el 4 de marzo de 2031, el 4 de septiembre de 2031, el 4 de marzo de 2032, el 4 de septiembre de 2032, el 4 de marzo de 2033, el 4 de septiembre de 2033, el 4 de marzo de 2034, el 4 de septiembre de 2034, el 4 de marzo de 2035 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el

monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2035 en Euro será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y

- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de €1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2038 en USD:

- vencerán el 4 de septiembre de 2038

- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2022	2,000%
4 de septiembre de 2022	4 de septiembre de 2023	3,875%
4 de septiembre de 2023	4 de septiembre de 2024	4,250%
4 de septiembre de 2024	4 de septiembre de 2038	5,000%

Computado sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación;

- pagarán intereses en dólares estadounidenses semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2038 en USD al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;

- pagarán el capital en dólares estadounidenses en 22 cuotas el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, el 4 de marzo de 2030, el 4 de septiembre de 2030, el 4 de marzo de 2031, el 4 de septiembre de 2031, el 4 de marzo de 2032, el 4 de septiembre de 2032, el 4 de marzo de 2033, 4 de septiembre de 2033, 4 de marzo de 2034, 4 de septiembre de 2034, 4 de marzo de 2035, 4 de septiembre de 2035, 4 de marzo de 2036, 4 de septiembre de 2036, 4 de marzo de 2037, 4 de septiembre de 2037, 4 de marzo de

2038 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2038 en USD será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y

- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de US\$1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2038 en Euros:

- vencerán el 4 de septiembre de 2038

- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2022	1,500%
4 de septiembre de 2022	4 de septiembre de 2023	3,000%
4 de septiembre de 2023	4 de septiembre de 2024	3,750%
4 de septiembre de 2024	4 de septiembre de 2038	4,250%

Computado sobre la base de un año de 360 días comprendidos por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación

- pagarán intereses en euros semestralmente a período vencido el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2038 en Euros al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;

- pagarán el capital en euros en 22 cuotas el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, el 4 de marzo de 2030, el 4 de septiembre de 2030, el 4 de marzo de 2031, el 4 de septiembre de 2031, el 4 de marzo de 2032, el 4 de septiembre de 2032, el 4 de marzo de 2033, 4 de septiembre de 2033, el 4 de marzo de 2034, 4 de septiembre de 2034, el 4 de marzo de 2035, el 4 de septiembre de 2035, el 4 de marzo de 2036, el 4 de septiembre de

2036, el 4 de marzo de 2037, el 4 de septiembre de 2037, el 4 de marzo de 2038 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2038 en Euros será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y

- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de €1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2041 en USD:

- vencerán el 4 de septiembre de 2041

- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2022	2,500%
4 de septiembre de 2022	4 de septiembre de 2029	3,500%
4 de septiembre de 2029	4 de septiembre de 2041	4,875%

Computado sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación

- pagarán intereses en dólares estadounidenses semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2041 en USD al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;

- pagarán el capital en dólares estadounidenses en 28 cuotas el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, el 4 de marzo de 2030, el 4 de septiembre de 2030, el 4 de marzo de 2031, el 4 de septiembre de 2031, el 4 de marzo de 2032, el 4 de septiembre de 2032, el 4 de marzo de 2033, el 4 de septiembre de 2033, el 4 de marzo de 2034, 4 de septiembre de 2034, 4 de marzo de 2035, 4 de septiembre de 2035, 4 de marzo de 2036, 4 de

septiembre de 2036, 4 de marzo de 2037, 4 de septiembre de 2037, 4 de marzo de 2038, 4 de septiembre de 2038, 4 de marzo de 2039, 4 de septiembre de 2039, 4 de marzo de 2040, 4 de septiembre de 2040, 4 de marzo de 2041, y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2041 en USD será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y

- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de US\$1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2041 en Euros:

- vencerán el 4 de septiembre de 2041

- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2022	1,500%
4 de septiembre de 2022	4 de septiembre de 2023	2,750%
4 de septiembre de 2023	4 de septiembre de 2029	3,000%
4 de septiembre de 2029	4 de septiembre de 2041	4,500%

Computado sobre la base de un año de 360 días comprendidos por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación

- pagarán intereses en euros semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2041 en Euros al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;

- pagarán el capital en euros en 28 cuotas el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, el 4 de marzo de 2030, el 4 de septiembre de 2030, el 4 de marzo de 2031, el 4 de septiembre de 2031, el 4

de marzo de 2032, el 4 de septiembre de 2032, el 4 de marzo de 2033, el 4 de septiembre de 2033, el 4 de marzo de 2034, 4 de septiembre de 2034, 4 de marzo de 2035, 4 de septiembre de 2035, 4 de marzo de 2036, 4 de septiembre de 2036, 4 de marzo de 2037, 4 de septiembre de 2037, 4 de marzo de 2038, 4 de septiembre de 2038, 4 de marzo de 2039, 4 de septiembre de 2039, 4 de marzo de 2040, 4 de septiembre de 2040, 4 de marzo de 2041, y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2041 en Euros será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y

- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de €1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2046 en USD:

- vencerán el 4 de septiembre de 2046

- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2022	1,125%
4 de septiembre de 2022	4 de septiembre de 2023	1,500%
4 de septiembre de 2023	4 de septiembre de 2024	3,625%
4 de septiembre de 2024	4 de septiembre de 2027	4,125%
4 de septiembre de 2027	4 de septiembre de 2028	4,375%
4 de septiembre de 2028	4 de septiembre de 2046	5,000%

Computado sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación

- pagarán intereses en dólares estadounidenses semestralmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén

registrados los Nuevos Bonos 2046 en USD al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;

- pagarán el capital en dólares estadounidenses en 44 cuotas el 4 de marzo de 2025, el 4 de septiembre de 2025, el 4 de marzo de 2026, el 4 de septiembre de 2026, el 4 de marzo de 2027, el 4 de septiembre de 2027, el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, 4 de marzo de 2030, 4 de septiembre de 2030, 4 de marzo de 2031, 4 de septiembre de 2031, 4 de marzo de 2032, 4 de septiembre de 2032, 4 de marzo de 2033, 4 de septiembre de 2033, 4 de marzo de 2034, 4 de septiembre de 2034, 4 de marzo de 2035, 4 de septiembre de 2035, 4 de marzo de 2036, 4 de septiembre de 2036, 4 de marzo de 2037, 4 de septiembre de 2037, 4 de marzo de 2038, 4 de septiembre de 2038, 4 de marzo de 2039, 4 de septiembre de 2039, 4 de marzo de 2040, 4 de septiembre de 2040, 4 de marzo de 2041, 4 de septiembre de 2041, 4 de marzo de 2042, 4 de septiembre de 2042, 4 de marzo de 2043, 4 de septiembre de 2043, 4 de marzo de 2044, 4 de septiembre de 2044, 4 de marzo de 2045, 4 de septiembre de 2045, 4 de marzo de 2046 y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2046 en USD será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y

- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de US\$1,00 y múltiplos integrales de ese valor.

Los Nuevos Bonos 2046 en Euros:

- vencerán el 4 de septiembre de 2046
- devengarán intereses a las siguientes tasas anuales:

Desde e inclusive	Hasta (excluida esa fecha)	Tasa
Fecha de Liquidación	4 de septiembre de 2021	0,125%
4 de septiembre de 2021	4 de septiembre de 2022	0,750%
4 de septiembre de 2022	4 de septiembre de 2023	0,875%
4 de septiembre de 2023	4 de septiembre de 2024	2,500%
4 de septiembre de 2024	4 de septiembre de 2025	3,750%

4 de septiembre de 2025	4 de septiembre de 2026	4,000%
4 de septiembre de 2026	4 de septiembre de 2046	4,125%

Computado sobre la base de un año de 360 días comprendidos por doce meses de 30 días.

- devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación
- pagarán intereses en euros semestraalmente a período vencido el 4 de marzo y el 4 de septiembre de cada año, a partir del 4 de septiembre de 2021 (primer cupón con vencimiento más largo), a las personas en cuyo nombre estén registrados los Nuevos Bonos 2046 en Euros al final de las actividades del día 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, respectivamente;
- pagarán el capital en euros en 44 cuotas el 4 de marzo de 2025, el 4 de septiembre de 2025, el 4 de marzo de 2026, el 4 de septiembre de 2026, el 4 de marzo de 2027, el 4 de septiembre de 2027, el 4 de marzo de 2028, el 4 de septiembre de 2028, el 4 de marzo de 2029, el 4 de septiembre de 2029, 4 de marzo de 2030, 4 de septiembre de 2030, 4 de marzo de 2031, 4 de septiembre de 2031, 4 de marzo de 2032, 4 de septiembre de 2032, 4 de marzo de 2033, 4 de septiembre de 2033, 4 de marzo de 2034, 4 de septiembre de 2034, 4 de marzo de 2035, 4 de septiembre de 2035, 4 de marzo de 2036, 4 de septiembre de 2036, 4 de marzo de 2037, 4 de septiembre de 2037, 4 de marzo de 2038, 4 de septiembre de 2038, 4 de marzo de 2039, 4 de septiembre de 2039, 4 de marzo de 2040, 4 de septiembre de 2040, 4 de marzo de 2041, 4 de septiembre de 2041, 4 de marzo de 2042, 4 de septiembre de 2042, 4 de marzo de 2043, 4 de septiembre de 2043, 4 de marzo de 2044, 4 de septiembre de 2044, 4 de marzo de 2045, 4 de septiembre de 2045, 4 de marzo de 2046, y al vencimiento, que se calcularán de la siguiente manera: el monto total de cada pago de capital en los Nuevos Bonos 2046 en Euros será igual al monto de capital pendiente a partir de cualquier fecha de pago de capital, dividido por el número de cuotas de capital restantes desde e incluyendo dicha fecha de pago de capital hasta la fecha de vencimiento inclusive; y
- se emitirán en una serie y cada uno en denominaciones mínimas de €1,00 y múltiplos integrales de ese valor.